



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL

CORIPATA



COCA ANCESTRAL MILENARIA SEMILLERO DE FUTBOL

RESUMEN EJECUTIVO

GAMC/UAI-RMC/N°044/2026

Relevamiento de Información sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, y la Resolución N° CGE/114/2022, al 30 de junio de 2026

En el marco de lo establecido en la Resolución N° CGE/112/2022 y la Resolución N° CGE/114/2022, la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Coripata llevó a cabo el Relevamiento de Información con corte al 30 de junio de 2026, sobre la base del informe emitido por el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI).

El objetivo del relevamiento fue verificar el cumplimiento de la implantación de controles internos en los seis elementos establecidos en la normativa vigente, a partir del análisis y validación de los resultados del diagnóstico reportado por el CSCI, con el propósito de determinar el probable nivel de riesgo al que se encuentra expuesta el Gobierno Autónomo Municipal de Coripata.

Como resultado del relevamiento, se evidenció que la entidad presenta un cumplimiento integral en cuanto a la implantación de los sistemas de administración previstos en la Ley N° 1178 (inciso a), así como en la existencia del Plan Estratégico Institucional (inciso c), del Plan Operativo Anual acorde al PEI (inciso d) y de documentos de rendición de cuentas (inciso f). No obstante, se identificaron debilidades en la implantación de procesos y procedimientos relacionados con las operaciones sustantivas (inciso b), debido a que varios instrumentos normativos como el Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Reglamento de Fondos en Avance se encuentran en aplicación sin contar con respaldo de su aprobación formal, así como la existencia de otros manuales de procedimientos y reglamentos internos que, si bien han sido elaborados, no han sido aprobados. Asimismo, se evidenció un cumplimiento parcial en el inciso e), referido a la implantación de un sistema de comunicación institucional, dado que la entidad utiliza mecanismos informales como WhatsApp y redes sociales, los cuales no constituyen un sistema formal, seguro y normado de acceso a la información.

En función de los resultados obtenidos, y conforme a los criterios establecidos en la normativa aplicable, se determinó que el Gobierno Autónomo Municipal de Coripata se categoriza como una **entidad de probable riesgo medio**, considerando que, si bien cumple con varios de los elementos de control interno, presenta debilidades relevantes en aspectos que afectan la formalización y sostenibilidad del sistema de control interno.

DISTRITOS: CORIPATA SAN AGUSTIN MILLUHUAYA TRINIDAD PAMPA

SANTIAGO
TOCORONI

SAN JUAN DE
CORIPATA

CONCORDIA
ARAPATA

CORIPATA - PROVINCIA NOR YUNGAS
71555973 Of. enlace La Paz - 71555146 Of. central despacho Coripata
E-Mail: gamcoripata2631@gmail.com
C. Julio Gutiérrez vera, Zona Central S/N - Coripata
La Paz - Bolivia
Decreto Edil Nro. 12/2026



GOBIERNO
AUTÓNOMO
MUNICIPAL

CORIPATA

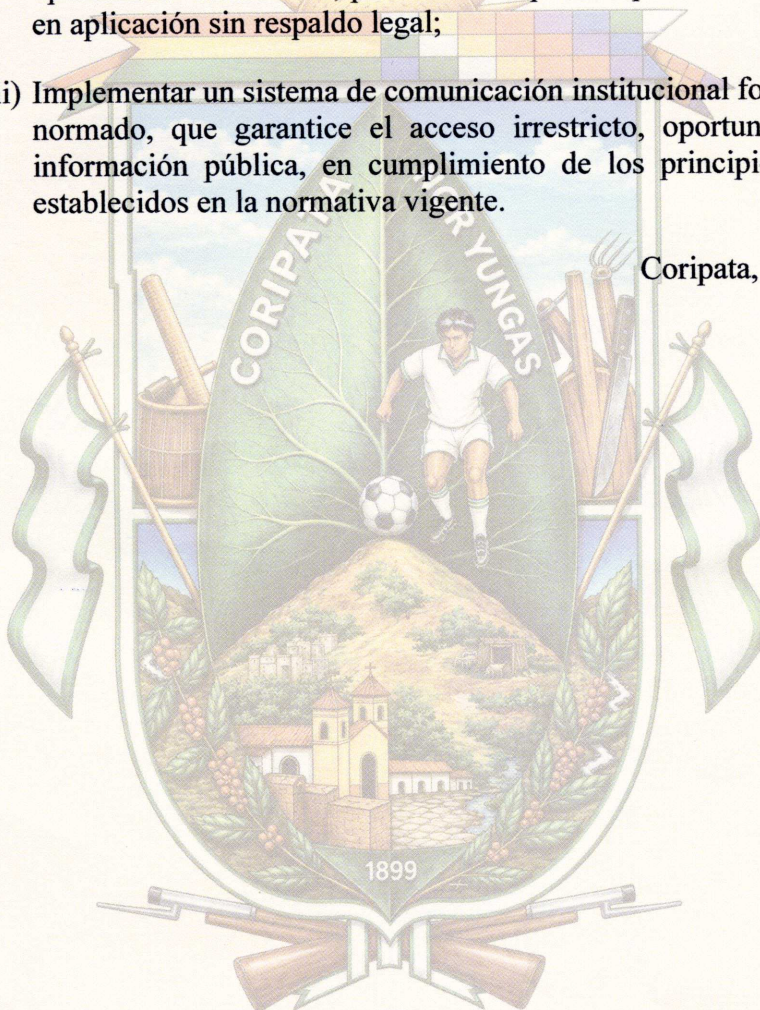


COCA ANCESTRAL MILENARIA SEMILLERO DE FUTBOL

En ese contexto, y en concordancia con las recomendaciones emitidas por el Comité de Seguimiento de Control Interno, validadas por la Unidad de Auditoría Interna, se recomendó a la Máxima Autoridad Ejecutiva:

- i) Gestionar la compatibilización, aprobación e implementación formal de los manuales de procedimientos y reglamentos internos vinculados a las operaciones sustantivas, priorizando aquellos que actualmente se encuentran en aplicación sin respaldo legal;
- ii) Implementar un sistema de comunicación institucional formal, estructurado y normado, que garantice el acceso irrestricto, oportuno y confiable a la información pública, en cumplimiento de los principios de transparencia establecidos en la normativa vigente.

Coripata, 30 de junio de 2026



DISTRITOS:

CORIPATA

SAN AGUSTIN

MILLUHUAYA

TRINIDAD PAMPA

SANTIAGO
TOCORONI

SAN JUAN DE
CORIPATA

CONCORDIA
ARAPATA

CORIPATA - PROVINCIA NOR YUNGAS

71555973 Of. enlace La Paz - 71555146 Of. central despachó Coripata

E-Mail: gamcoripata2631@gmail.com

C. Julio Gutiérrez vera, Zona Central S/N - Coripata

La Paz - Bolivia

Decreto Edil Nro. 12/2026